

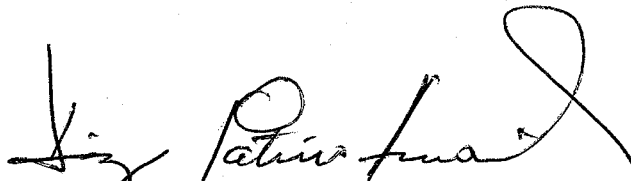
Art 4

C

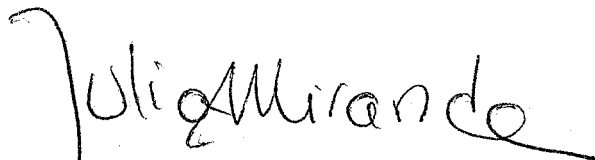
PROPOSICIÓN
Sustitutiva

Modifíquese el artículo 4° "Régimen de transición", del Proyecto de Ley N° 258 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se establece el paisaje cultural cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería y se dictan otras disposiciones". El cuál quedará así:

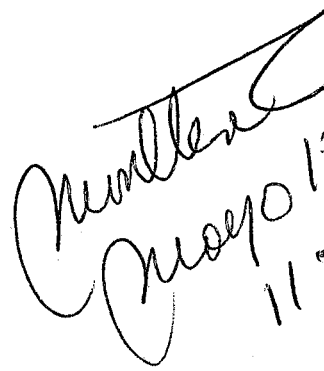
Artículo 4°. Régimen de transición. La restricción de minería en el Paisaje Cultural Cafetero en ningún caso afectará los derechos adquiridos de los contratos de concesión y de las demás figuras que permitan la explotación legal de minerales. El Gobierno nacional reglamentará la materia.



Diego PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA


Julia Miranda

Aprobada
Acta No. 035/23
Mayo 18/23.


Mayo 17/23.
11:00 a.m.

Justificación:

Se sugiere respetuosamente la modificación del art. 4º del Proyecto de Ley N° 258 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se establece el paisaje cultural cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería y se dictan otras disposiciones". Lo anterior por cuanto, en el análisis de este artículo, se tiene que no presenta concordancia razonable en el inciso primero del artículo en mención, con su inciso segundo, en vista de que el artículo en principio, está respetando los derechos adquiridos respecto de licencias otorgadas, no puede considerarse acto seguido, no conceder la renovación de las licencias.

La estructuración de la presente iniciativa, debe enfocarse en mantener vigente la rigurosidad en la aplicabilidad de las normas pre existentes, para efectos de garantizar que las actividades mineras sean desarrolladas desde un marco de control y seguridad, para efectos de preservar el medio ambiente y no afectar la trayectoria y el desarrollo en la defensa del PCCC, adicionalmente, si se trata de la preservación del mismo.

A continuación, se exponen aspectos relevantes del PCCC, de conformidad con lo expuesto en el documento CONPES 3803: "POLÍTICA PARA LA PRESERVACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA", a tener en cuenta:

La declaración del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC) como patrimonio mundial por parte de la UNESCO, además de ser un reconocimiento a una región que ha demostrado su Valor Universal Excepcional, compromete al Estado colombiano en la preservación y conservación del mismo.

Por su parte, mediante la Ley 45 de 1983, Colombia entró a formar parte de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. A su vez, el artículo 4 de la Ley 397 de 1997³, modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, definió la integración del Patrimonio Cultural de la Nación, así:

(...) "el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico" (...)

Por tanto en la justificación se pone de presente el panorama en lo que respecta a

los títulos mineros otorgados, en las áreas del PCCC, según el cual, existen 200 títulos mineros vigentes otorgados para la extracción de minerales de materiales de construcción (63,5%); metales preciosos (29,5%) (Oro, plata, platino); carbón, manganeso níquel, minerales industriales, entre otros¹⁹.

El Departamento de Caldas ha sido un departamento cafetero y minero por tradición, ya que tiene el mayor número de municipios que constituyen el PCCC, con relación a los demás departamentos; así mismo, tiene 110 títulos mineros ubicados dentro del área del PCCC, demostrando así que ambas actividades económicas han coexistido en armonía a través del tiempo. El PCCC posee un relieve variado compuesto por: valle, montañas, volcanes y glaciares, lo cual le permite tener una variable composición geológica que debido a su formación y evolución presentó múltiples eventos que enriquecieron las rocas preexistentes con minerales de interés económico que le permiten al departamento de Caldas, contar con un gran potencial minero en su territorio.

De acuerdo con información de Catastro Minero, con corte a 10 de febrero de 2014, el 26,5% de los títulos (53) está en fase de explotación; el 31% (62 títulos) en construcción y montaje; el 42,5% en exploración (85 títulos). Sobre esta última, algunas de las actividades que generan impacto ambiental incluyen la preparación de los caminos de acceso, mapeos topográficos y geológicos, el montaje de campamentos e instalaciones auxiliares, trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento y toma de muestras.

En la fase de explotación, los impactos ambientales generados por los proyectos mineros deben ser objeto de un seguimiento especial, específicamente en lo relacionado con el manejo de la cobertura vegetal, la descarga de sustancias químicas y la protección de fuentes hídricas.

Actualmente se localizan 113 solicitudes de contrato de concesión para la exploración y explotación de minerales como: cobre, manganeso, materiales de construcción, metales preciosos, níquel, oro, y otros minerales; y 90 solicitudes de legalización para la exploración y explotación de minerales como materiales de construcción y oro.

Títulos mineros en áreas de importancia para la biodiversidad del PCCC.



De acuerdo a la legislación actual, las áreas excluidas de la minería son los Parques Naturales Nacionales, los Parques Regionales Naturales y las Reservas Forestales Protectoras (Ley 685 de 2001), así como los ecosistemas de páramo y los humedales Ramsar (Ley 1450 de 2010). Sin embargo, al interior de otras categorías de áreas protegidas inmersas en el PCCC y en las zonas aledañas al PNN Los Nevados, Tatamá y Selva de Florencia existen títulos mineros otorgados que requieren un especial seguimiento y regulación por parte de las autoridades ambientales y mineras para evitar degradar las características ambientales que garantizan la preservación del PCCC.

Aunque los títulos mineros vigentes otorgados con anterioridad a la fecha de inscripción del PCCC en la Lista de Patrimonio Mundial vienen siendo fiscalizados por las autoridades mineras²¹, la explotación minera, la extracción de materiales de construcción, las actividades extractivas y los proyectos de infraestructura a gran escala podrían generar impactos sobre el Valor Universal Excepcional del PCCC y la calidad de vida de los habitantes. Los impactos podrían ser del orden socio-económico, paisajístico, cultural y ambiental.

Como se ha mencionado en este apartado, existen diferentes factores de riesgo que pueden afectar la integralidad del PCCC (las amenazas naturales; la contaminación ambiental y la explotación ilícita, entre otros). Estas situaciones o factores no han sido abordados por las respectivas entidades competentes, lo cual se evidencia en procesos incipientes en la actualización de los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial POT, los cuales, en su mayoría, están formulados hace más de 10 años, con visiones de desarrollo no acordes con las vocaciones socio-económicas de sus municipios, con orientaciones de usos y ocupación de sus territorios que no están armonizadas a las nuevas normatividades sobre el ordenamiento del suelo rural, la gestión del riesgo, el cambio climático, y áreas protegidas. Dicha situación hace que el territorio ocupado por el PCCC se convierta en una zona muy vulnerable a procesos de desarrollo que no le aporten a su sostenibilidad.

ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PCCC

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, apoyará técnicamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, y al Ministerio de Cultura, de acuerdo con la *Guía para la incorporación del PCCC en la revisión y ajuste de*


los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT⁴²)⁴³, en la construcción de criterios para la definición de los determinantes (ambientales⁴⁴ y culturales) de ordenamiento territorial, y brindará asistencia técnica a los municipios para que sean incluidos en la revisión y ajuste a los POT de los municipios del PCCC. Se debe tener en cuenta que estas determinantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, constituyen normas de superior jerarquía en la elaboración y adopción de los POT de los municipios. Por lo tanto, los determinantes que

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS brindará acompañamiento a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR de los departamentos que hacen parte del PCCC, quienes deberán coordinar sus determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en función de la Ecorregión del Eje Cafetero con el fin de unificar criterios y lineamientos para la elaboración de los POT.

Con el fin de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para identificar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, y se garantice la preservación y sostenibilidad ambiental del PCCC (de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2013), el MADS brindará asistencia técnica a las CAR del PCCC para la incorporación de la gestión del riesgo en sus respectivos Planes de Gestión Ambiental, de acuerdo con las particularidades de las diferentes zonas que conforman el PCCC.

Asimismo, el MADS apoyará a las CAR, gobernaciones y demás entidades regionales y locales, en el proceso de formulación e implementación de su Plan Territorial y/o sectorial de Adaptación al cambio climático a través del Nodo Regional de Cambio Climático del Eje Cafetero.

El Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el MADS, definirá una estrategia para el manejo ambiental de la actividad minera y otras actividades extractivas en el PCCC. Adicionalmente, el MADS brindará capacitación a entidades territoriales y autoridades ambientales en competencias minero-ambientales para el control de la explotación ilícita, y efectuará procesos de capacitación a las corporaciones regionales en gestión ambiental urbana, con el propósito de fortalecer los procesos de control, seguimiento y gestión ambiental.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the process of reconciling bank statements with the company's ledger. This involves comparing the opening and closing balances, as well as identifying any discrepancies between the two records. Regular reconciliation is crucial for detecting errors and preventing fraud.

The third section focuses on the management of accounts payable and receivable. It provides tips on how to efficiently handle invoices, track payments, and maintain good relationships with suppliers and customers. Timely payments can lead to better terms and discounts, while prompt collection of receivables improves cash flow.

Finally, the document concludes with a summary of key points and a reminder to stay organized and up-to-date with financial records. It encourages the use of modern accounting software to streamline the process and reduce the risk of human error.

The following table provides a detailed breakdown of the company's financial performance over the last quarter. It includes data on revenue, expenses, and net profit, along with a comparison to the previous quarter and the same period last year.

Category	Q3 2010	Q2 2010	Q3 2009
Total Revenue	\$1,250,000	\$1,180,000	\$1,100,000
Cost of Goods Sold	\$750,000	\$720,000	\$680,000
Gross Profit	\$500,000	\$460,000	\$420,000
Operating Expenses	\$350,000	\$330,000	\$310,000
Net Operating Profit	\$150,000	\$130,000	\$110,000
Other Income	\$20,000	\$15,000	\$10,000
Net Profit	\$170,000	\$145,000	\$120,000

The data shows a steady increase in revenue and profit over the period, indicating strong business performance. However, it is important to note that the cost of goods sold has also increased, which may be due to rising prices for raw materials or higher production costs.

The document also includes a section on the company's financial ratios, such as the current ratio and the debt-to-equity ratio. These ratios provide insight into the company's financial health and its ability to meet its obligations.

In conclusion, the company has achieved significant growth and profitability in the last quarter. Continued focus on operational efficiency and financial management will be key to maintaining this success in the future.

The following section contains a list of references and sources used in the preparation of this report. It includes links to relevant financial statements, industry reports, and academic articles.

Finally, the document ends with a disclaimer stating that the information provided is for informational purposes only and should not be used as a basis for investment decisions.